



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 27 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 009 DEL
05.05.2015, ACUERDO 12, APRUEBA
"PROGRAMA ESPECIAL DE
EMERGENCIA PRODUCTIVA DE
ATACAMA 2015".**

COPIAPÓ, 08 MAYO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 05 de mayo de 2015; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 040 del 07 de mayo de 2015; Ord. N° 356 de fecha 04 de mayo de 2015 del Intendente; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 05 de mayo de 2015 – certificada por el Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, aprobó "Programa Especial de Emergencia Productiva de Atacama 2015".

3.- Que, conforme al Acuerdo N° 08, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 05 de mayo de 2015, se aprobó por unanimidad carteras de Programas de Fomento Productivo presentadas para cubrir la demanda de financiamiento por parte de los sectores productivos post catástrofe 25M.

RESUELVO:

1.-TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 05 de mayo de 2015, en el siguiente tenor: **"Aprobar "Programa Especial de Emergencia Productiva de Atacama 2015", la Unidad Técnica es SERCOTEC, Código BIP 30394472-0, por un monto de M\$ 2.200.000.-**

Votación:

A favor 12 votos
Abstención 01 votos (Consejero: R. Rojas)".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Encargado Área Fomento Productivo
- U.R.S. Región Atacama
- Oficiara de Partes
- Consejo Regional
- MVC/NCA/CZB/vag